



*Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas*

2022 - Las Malvinas son argentinas

ENAUN N° ~~899~~ /2022

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos a la Oficina Ejecutiva del Secretario General y tiene el agrado de referirse a la presentación hecha por la República de Chile a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (en adelante CLPC) informada mediante circular DOALOS del 2 de marzo de 2022.

La República Argentina reafirma su plena adhesión los principios comunes y los objetivos del Tratado Antártico de 1959, en particular, el Art. IV de dicho instrumento y, la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En este sentido, la República Argentina toma nota de que en la presentación de la República de Chile realizada mediante Nota N°17/2022, así como en su correspondiente Resumen Ejecutivo, dicho país solicita a la CLPC que, por el momento, no tome acciones con respecto a la información contenida en dicha presentación.

La Argentina y Chile se han reconocido recíprocamente su respectiva condición de soberanos en territorio antártico y han indicado que los dos países tienen pendiente de delimitación sus territorios en ese continente. Así fue expresamente reconocido en la Declaración Conjunta relativa a la Antártida Sudamericana del 12/07/1947 y en el Acta del 4/3/1948. El contenido de estos instrumentos fue reafirmado por la Declaración sobre la Antártida del 16/5/1974 y en la Declaración Conjunta sobre la Antártida del 28/8/1990.

En este contexto, la Argentina rechaza cualquier pretensión de Chile al Este del meridiano de 74° Oeste y solicita que la CLPC se abstenga de examinar y calificar la referida presentación realizada por Chile conforme lo previsto en el Art. 5.a) del Anexo I del Reglamento de la Comisión. Asimismo, la Argentina rechaza la posibilidad de una eventual presentación por parte de Chile respecto de una hipotética plataforma continental "oriental" en el continente antártico.



*Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas*

2022 - Las Malvinas son argentinas

Asimismo, respecto del trazado de un supuesto límite exterior de la plataforma continental como el que se refleja en los puntos SFZ_OLCS_001 a SFZ_OLCS_006 y SFZ_OLCS_051 del Resumen Ejecutivo de la presentación chilena, no le consta a la Argentina que dichos puntos hayan sido identificados de conformidad con las normas aplicables de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las Directrices Científicas y Técnicas de la CLPC.

En relación con los mapas obrantes en el Resumen Ejecutivo de la referida presentación, se reitera lo manifestado por la República Argentina mediante Nota de la Misión Permanente de nuestro país ante las Naciones Unidas N°616/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, dirigida a esa Secretaría, así como a través de Nota de la Misión Permanente de la República Argentina ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos N° 05/2021, de fecha 6 de septiembre de 2021, remitida al Secretario General de la Autoridad de los Fondos Marinos. Por las razones manifestadas en dichas comunicaciones, la Argentina rechaza la pretensión de Chile de proyectar -al sur de Tierra del Fuego- una plataforma continental al Este del meridiano 67°16',0 de longitud oeste, por resultar manifiestamente contraria al Derecho Internacional y en particular, al Tratado de Paz y Amistad Argentino-Chileno de 1984.

Se agradecerá que la presente Nota sea publicada en el sitio web de la de División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de Naciones Unidas (DOALOS).

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Oficina Ejecutiva del Secretario General las seguridades de su consideración más distinguida.



Nueva York, 1 de noviembre de 2022

Oficina Ejecutiva del Secretario General
Naciones Unidas